



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO FIJA FECHA							
FECHA	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2021	00027	00
DEMANDANTE	RICHARD ROJAS RAMIREZ						
DEMANDADOS	FABRICATO S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho da por contestada la misma y, por consiguiente, se ordena continuar con el trámite del proceso.

En los términos del artículo 75 del CGP, se le reconoce personería a la abogada MANUELA OSORIO RESTREPO, identificada con T.P. No. 264.099 del C.S. de la J., para que lleve la representación judicial de la sociedad demandada.

Se señala el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, de DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACION DEL LITIGIO, y de DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del CPLSS, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/11033017>

Se **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dec0a3af01cc7c2f2b850aa33426fe77ad647a2b9985c54b2f7b8e383b2c894

Documento generado en 20/10/2021 12:47:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>